



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 0290-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de enero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2064-2020-UNHEVAL, del 22.DIC.2020, se renovó el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con efectividad desde el 01 al 31 de enero de 2021, a los servidores contratados por la UNHEVAL (CAS 2009, CAS 2018, CAS 2019 y CAS 2020), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencen el 31.DIC.2020;

Que, con el Proveído Digital N° 0075-2021-R/UNHEVAL, del 11.ENE.2021, el Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 006-2021-UNHEVAL-URRHH, del 06.ENE.2021, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien comunica que, por error involuntario no se consideró a la servidora Delsi Elizabeth Rosales Hidalgo, con DNI 22489379, abogada-Unidad de Recursos Humanos, contratada bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS, en el Informe N° 490-2020-UNHEVAL-URRHH, citado en la Resolución Consejo Universitario N° 2064-2020-UNHEVAL; por lo que, en vías de regularización, solicita se considere en la renovación por un mes (enero) a la mencionada servidora. Asimismo, solicita suprimir de los anexos adjuntos de la Resolución Consejo Universitario N° 2064-2020-UNHEVAL, a los siguientes servidores incluidos en el informe señalado, los mismos que fueron agregados debido a un error material y que no debieron considerarse puesto que a la fecha no cuentan con vínculo laboral con la Entidad, señores: Guillermo Beraún Nazario, con DNI 22411672, personal de apoyo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Evelyn Lizeth Encinas Barrionuevo, con DNI 41335450, nutricionista-Dirección de Bienestar Universitario; Edyl Alfonso Lizana Minga, con DNI 76600719, técnico de laboratorio de la Escuela Profesional de Arquitectura;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, ante el informe y tomado conocimiento de la propuesta y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo, ante la existencia de la necesidad Institucional de contar con personal contratado bajo la modalidad CAS, a efectos de cumplir los objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL; y estando a la omisión por error involuntario de la Unidad de Recursos Humanos, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó:

1. **RENOVAR**, en vías de regularización, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la servidora contratada por la UNHEVAL, DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato venció el 31.DIC.2020, con efectividad desde el 01 al 31 de enero de 2021, disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
2. Suprimir de los anexos de la Resolución Consejo Universitario N° 2064-2020-UNHEVAL, a los siguientes exservidores Guillermo Beraun Nazario, Evelyn Lizeth Encinas Barrionuevo, y Edyl Alfonso Lizana Minga, quienes fueron incluidos por error material, ya que a la fecha no cuentan con vínculo laboral con la entidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0067-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, que encargó, del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RENOVAR**, en vías de regularización, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la servidora contratada por la UNHEVAL, **DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO**, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato venció el 31.DIC.2020, con efectividad desde el 01 al 31 de enero de 2021, disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0290-2021-UNHEVAL

-2-

- 2° **SUPRIMIR** de los anexos de la Resolución Consejo Universitario N° 2064-2020-UNHEVAL, a los siguientes exservidores: **Guillermo Beraun Nazario, Evelyn Lizeth Encinas Barrionuevo, y Edyl Alfonso Lizana Minga**, quienes fueron incluidos por error material, ya que a la fecha no cuentan con vínculo laboral con la entidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRInv OCI  
AL UTransparencia  
DIGA OPyP URH  
SUEyC SURPyC File Archivo

RECEBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
HUANUCO  
2021-08-10  
Yersey Karin Guerrero Quinonez  
SECRETARIA GENERAL